

## Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria

### Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

#### ANUNCIO

#### 9.353

LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2016 DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA, PARA EL FOMENTO DE LA CALIDAD DEL ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA DE GRAN CANARIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los artículos 33 y 68 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 4 de la “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2016 PARA EL FOMENTO DE LA CALIDAD DEL ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA DE GRAN CANARIA” (BOP de Las Palmas número 126, de 19 de octubre de 2016), se procede a la notificación a los solicitantes indicados en la TABLA 1, requiriéndoles a los efectos de que, en un plazo no superior a CINCO (5) DÍAS, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, subsanen o acompañen la documentación indicada en cada caso en la columna correspondiente (Subsanación – Documentación a Aportar), la cual podrá presentarse en los Registros desconcentrados de las Agencias de Extensión Agraria, o en el resto de lugares habilitados legalmente para ello.

Asimismo se advierte a los solicitantes relacionados que, TRANSCURRIDO EL PLAZO INDICADO ANTERIORMENTE SIN HABER SUBSANADO SU SOLICITUD, SE LES TENDRÁ POR DESISTIDOS DE LA MISMA.

El significado de las claves numéricas de la columna “Subsanación – Documentación a aportar”, se especifica en la TABLA 2 que figura al final del presente documento.

En Arucas, a catorce de noviembre de dos mil dieciséis.

EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, Sebastián de la Nuez Cabrera.

#### TABLA 1: LISTADO DE SOLICITANTES PARA SU SUBSANACIÓN

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SUBSANACIÓN – DOCUMENTACIÓN A APORTAR
EL EDÉN DEL OLEICO, SLU	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
MARTÍN VEGA, MATEO	1, 9
TURISMO RURAL AGÜIMES, SL	3, 4

#### TABLA 2: SIGNIFICADO CLAVES DE SUBSANACIÓN

CLAVE NUMÉRICA	DOCUMENTACIÓN
1	DOCUMENTO ORIGINAL DEL ALTA A TERCEROS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO CONTABLE DEL CABILDO DE GRAN CANARIA (puede ser descargado el nuevo formato en la página web <a href="http://www.grancanaria.com">www.grancanaria.com</a> / Ciudadanos / Trámites más solicitados / Alta-Modificación de Terceros / Documentación)
2	ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN

3	AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE
4	FOTOCOPIA DEL DNI EN VIGOR DEL REPRESENTANTE
5	DECLARACIÓN RESPONSABLE. MODELO II DE LA CONVOCATORIA
6	MEMORIA Y PRESUPUESTO. MODELO III DE LA CONVOCATORIA
7	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ESTATAL
8	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CANARIA
9	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL SANITARIO, modalidad "aceite"

147.276

## Consejería de Gobierno de Hacienda y Presidencia

### Servicio de Patrimonio

#### ANUNCIO

#### 9.354

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE TERRENOS PARA LA ACTUACIÓN "040/16 MEJORA DE TRAZADO Y REPARACIÓN DE OBRA DE DRENAJE EN LA CARRETERA GC-200, P.K. 37+600 (T.M. LA ALDEA DE SAN NICOLÁS)".

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 24 de su Reglamento, el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, ha acordado la información pública de la relación de propietarios y bienes afectados, durante el período de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados, aún no siendo los relacionados, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en la descripción material y legal de los bienes o de cualquiera otros que estimen cometidos en la presente relación.

Para cualquier información podrán examinar el expediente expropiatorio de referencia en las oficinas del Servicio de Patrimonio de la Corporación, sitas en la calle Primero de Mayo, número 39-1º en horario de atención al público.

#### RELACIÓN DE AFECTADOS EN LA EXPROPIACIÓN DE TERRENOS

Nº ORDEN	POLIG.	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR ACTUAL	CLASIFIC. FISCAL	TOTAL (M2)
01	05240	06	0524006DS2002S0001DH	LUCRECIA HERRERA SUÁREZ	URBANA	45,41
02-1	34291	02	3429102DR2932NOO01UR	LUCRECIA HERRERA SUÁREZ	URBANA	117,75
02-2	34291	02	3429102DR2932NOO01UR	LEOPOLDO OJEDA OJEDA	URBANA	131,81
03	005	760a	35021A005007600000UZ	JOSEFA LLARENA RODRÍGUEZ	RÚSTICA	163,44
04	005	760b	35021A005007600000UZ	JOSEFA LLARENA RODRÍGUEZ	RÚSTICA	115,30
05	005	748c	35021A005007480000UD	JUSTA FERMINA OJEDA SUÁREZ	RÚSTICA	37,90
06	005	759b	35021A005007590000UH	JUSTA FERMINA OJEDA SUÁREZ	RÚSTICA	1,05